



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2006/L.20/Add.1
11 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

**25º período de sesiones
Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006**

**Tema 7 b) del programa
Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención
Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero**

Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en su 25º período de sesiones, decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones que aprobara el proyecto de conclusiones siguiente.

Proyecto de conclusiones sobre las cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero

1. La Conferencia de las Partes (CP) observó la importancia del proceso de examen anual de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), realizado de conformidad con la decisión 19/CP.8, para que la CP dispusiera de información fiable, y pidió a la secretaría que prosiguiera los exámenes de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I.
2. En su decisión 7/CP.11, la Conferencia de las Partes reconoció la necesidad de simplificar los procedimientos de examen durante el período 2006-2007 y decidió que, para la presentación de los inventarios de GEI de 2006, podría aplazarse el examen anual de los inventarios de las Partes del anexo I con miras a facilitar la coordinación con otros exámenes.

GE.06-70536 (S) 121106 131106

3. La Conferencia de las Partes observó con preocupación el elevado volumen de la labor de examen prevista para 2007 en relación con los exámenes en curso de las comunicaciones nacionales, los exámenes aplazados de los inventarios de GEI presentados en 2006 y coordinados con otros exámenes, y los exámenes de los inventarios de GEI que se presentarán en 2007. Ese volumen ejercía una presión considerable sobre las Partes, los examinadores y la secretaría, y exigía una cantidad notable de recursos. La Conferencia de las Partes observó que era necesario seguir disponiendo de cierta flexibilidad al establecer los plazos para las actividades de examen de los inventarios de GEI presentados en 2007.

4. La Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que siguiera ejerciendo cierto grado de flexibilidad en relación con los plazos al organizar las actividades de examen, de conformidad con las decisiones 19/CP.8 y 7/CP.11, de los inventarios de GEI presentados en 2007.
